



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SOBRADILLO (SALAMANCA).

1. ANTECEDENTES.

La Concentración Parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 65/2.006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 84, de fecha 3 de mayo de 2.006).

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 17 de diciembre de 2008, (publicándose el día 16 de enero de 2009 en el B.O.P de Salamanca), sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, durante el cual se recogieron las alegaciones que se informan en el Anejo nº 9 de la memoria de las Bases Definitivas.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por Resolución de la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de 25 de enero de 2.010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de febrero de 2010.

2. FASE ACTUAL DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

El proceso de Concentración Parcelaria se encuentra actualmente en el periodo de exposición pública de las Bases Definitivas, que se extenderá durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde el tercer día de exposición del correspondiente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sobradillo.

En este periodo podrá entablarse recurso sobre el contenido de las Bases Definitivas ante la Excm. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural. El escrito del con el contenido del recurso deberá cumplir:



- Identificación del recurrente mediante sus datos personales, dirección, teléfono de contacto, así como indicación del número de propietario en el expediente de Bases Definitivas.
- Detallar y justificar con la mayor claridad posible las motivaciones del recurso, acompañando, en su caso, la documentación y/o los informes periciales en los que se apoyen las argumentaciones expuestas.
- Los escritos deberán entregarse en el registro de la Consejería de Agricultura y Ganadería (C/ Alfonso de cAstro, 28-30, Salamanca), en otros registros de la Junta de Castilla y León o en cualquier organismo adscrito al sistema de ventanilla única.

3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.

Además de la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Sobradillo, se hará llegar a cada propietario, mediante envío postal a la dirección que figure en el expediente, un impreso que constituye el Boletín Individual de la Propiedad, en el cual se expresan sus datos personales y se relacionan las parcelas cuyo dominio le es reconocido en las Bases Definitivas, con su superficie total y por cada clase de terreno, siendo estas las que se considerarán como aportaciones en las siguientes fases del proceso.

4. PROXIMA FASE DEL PROCESO: PROYECTO DE CONCENTRACIÓN.

Con la exposición de las Bases Definitivas, se inicia la siguiente fase del proceso de concentración parcelaria que es la preparación del Proyecto de Concentración en el cual quedará reflejada la nueva distribución de la propiedad. Como punto de partida de esta fase, la Consejería de Agricultura y Ganadería expondrá un plano con la traza de los nuevos caminos y entregará a los propietarios un impreso (Ficha de Información complementaria u Hoja de Petición) para su cumplimentación, en el cual deberán indicar sus preferencias a la hora de recibir los nuevos lotes de reemplazo, sin que ello suponga compromiso alguno por parte de la Administración.



5. ENTREGA DE LAS HOJAS DE PETICIÓN.

Las hojas de petición podrán ser entregadas por los propietarios o sus representantes de cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- En el Ayuntamiento los días 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo; 5, 12, 19 y 26 de abril y el día 3 de mayo de 2010, en horario de 10,30 a 14,00 horas.
- Todos los viernes desde el 26 de febrero hasta el 30 de abril de 2010 en las oficinas de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Salamanca, Pso de Canalejas, 77, 2º A, C.P. 37.001, concertando cita previa en el teléfono 923-280998.
- Mediante envío por correo postal a la dirección indicada en el punto anterior.
- Mediante envío de correo electrónico a la dirección ita-ramcanje@itacyl.es indicando en el Asunto "Hoja de Petición de Sobradillo".
- Por cualquier otro medio recogido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 17 de febrero de 2010.